

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164, 169 y 171 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales exigencias de la población de nuestro país es la seguridad pública. Más allá del creciente nivel de desempleo, la desigualdad de oportunidades, el atraso social, la impunidad, la corrupción, la deficiencia en educación, etc., uno de los principales lastres de este gobierno es justamente la espiral creciente y generalizada de la violencia en prácticamente todo el territorio nacional.

Para sostener lo anterior, nos basta con citar los recientes resultados de la última “*Encuesta Nacional sobre la Percepción de Seguridad Ciudadana en México*” realizada por organización civil denominada México Unido contra la Delincuencia, A.C. En términos generales, en ella se advierte que en sólo un año aumentó de 30 a 58% el número de personas que consideran que el crimen organizado va ganando la guerra contra la inseguridad emprendida por el Gobierno Federal; el 82% consideró que la seguridad es peor a la que se vivía hace dos años, que por aquel entonces era de 76%. Respecto a la cercanía de los mexicanos con la guerra contra el narcotráfico, uno de cada seis mexicanos conoció alguien que murió producto de esta lucha contra el crimen organizado, a diferencia de lo que ocurre en el norte del país, donde la cifra es uno de cada cuatro.

Por si esto no fuera suficiente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha reportado que del 2006 al 2008 hubo aproximadamente "48 millones de víctimas de delitos en todo el País". De esta forma, en términos meramente matemáticos, uno de cada dos ciudadanos habría sido víctima de un delito en dicho periodo de tiempo.

A esa lacerante realidad nacional debemos agregar un elemento esencial e insoslayable: la participación de miles de adolescentes y jóvenes en hechos delictivos. Hemos visto, pues, que en buen número de detenciones y crímenes, son los jóvenes y, peor aún, los menores de edad de nuestro país quienes participan en los delitos más atroces de los que haya tenido conocimiento el ser humano, pues aún y cuando no han llegado a alcanzar una madurez física o mental, la falta de dinero o adicción a las drogas, principalmente, los orilla a integrarse a las grandes filas de los grupos delictivos que operan en México.

En este orden de consideraciones, es indudable que la aspiración del pueblo mexicano por vivir dentro de un Estado de Derecho continua siendo hasta nuestros días una obra inconclusa, a causa, en buena medida, de las constantes manifestaciones de violencia y criminalidad generalizada que menoscaba la paz social de México.

Resulta necesario, en consecuencia, que el Estado mexicano asuma su responsabilidad con nuestra juventud, ante las nocivas consecuencias de la crisis económica-social por la que atraviesa el país. En suma, es necesario establecer las previsiones que sean necesarias a efecto de restablecer el tejido social que hoy, más que nunca, languidece ante las lamentables acciones criminales que socavan nuestra sociedad y sus instituciones en general.

Es necesario, pues, que el Estado mexicano garantice a su población juvenil, es decir, aquella que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud oscila entre los 20 y los 24 años, todos y cada uno de los derechos que le permitan su pleno desarrollo dentro de la sociedad.

En suma, de cara a la caída de las remesas provenientes del extranjero de manera exponencial, de la continua alza en los precios de productos básicos, así como los índices de criminalidad más elevados en la historia, resulta necesario instrumentalizar las opciones con las que cuenta el legislador para superar una situación nacional extraordinaria, principalmente ante las escasas oportunidades de la juventud mexicana.

En este sentido, cabe destacar que hace tan sólo unos meses, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República impulsó reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de fomentar el primer empleo, y con ello apoyar a la juventud que se incorpora por vez primera al mercado laboral. De ahí que nuestra propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busque garantizar en su artículo 4º el derecho de la juventud al acceso pleno de oportunidades que le permita lograr su desarrollo en la sociedad.

Ineludiblemente debemos allanarle el difícil camino al que se enfrenta actualmente nuestra juventud. Debemos de ser corresponsables de su devenir y actuar en consecuencia. Nuestros jóvenes son el futuro del país y por muy difícil que sea la situación actual de nuestro México, es en ellos en quien debemos invertir nuestro tiempo y esfuerzo. Es a nuestros niños y jóvenes a quienes les tocará la difícil tarea de transformar el país, pero es nuestra responsabilidad brindarles los conocimientos y la educación adecuada, para que dicha transformación sea en beneficio de la sociedad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

La juventud tiene derecho al acceso pleno de oportunidades que le permita lograr su desarrollo en la sociedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e,

SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,

a 15 de junio de 2011.